

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa"), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Metrovacesa, S.A. informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con fecha 04 de abril de 2018 con Banco de Sabadell, S.A., para la gestión de su autocartera, (HR 264022) para habilitar la puesta en marcha de un Programa Temporal de Recompra de Acciones de la Sociedad (el "Programa") de hasta 166.448 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 0,109739% del capital social hasta el 30 de septiembre de 2018. Las acciones adquiridas mediante el Programa serán destinadas a la ejecución de los Planes de Entrega de Acciones a directivos y empleados.

La Sociedad informará al mercado, mediante el correspondiente Hecho Relevante, la reanudación del referido contrato de liquidez.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Madrid, a 01 de agosto de 2018